



RESOLUCION - R - N° 420 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 SET 1997

Expte. N° SO 19.158/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ing. Rubén Darío MAZA, docente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar estudios de la carrera de posgrado de "Magister en Ingeniería de Software con especialización en Construcción de Sistemas Expertos", dictada en la modalidad Tutorial a distancia por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

QUE dicha Sede, otorga el aval académico y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 089/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Rubén Darío MAZA, docente de la Sede Regional Orán, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), para realizar estudios de la carrera de posgrado de "Magister en Ingeniería de Software con especialización en Construcción de Sistemas Expertos", dictada en la modalidad Tutorial a distancia por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

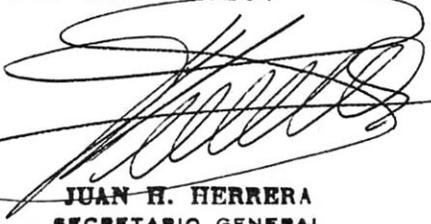
.../// - 2 -

Expte. Nº 30 19.158/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 420 - 97